

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 30 DE ENERO DE 2.015

Sres. Asistentes:

Muñoz Macaya

Barricarte Barricarte

Manero Barricarte

Rivas Martínez

Moreno Díaz

De la Torre Romero

Rodríguez Delgado

Martínez San Vicente

En la Villa de Azagra a Treinta de Enero de Dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ismael Pastor Murgui, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las veinte horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión de 4 de diciembre de 2.014.

A continuación se siguió con el orden del día.

2.- RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 629/2014, de 2 de diciembre, del Director general de Educación, por la que se amplía el gasto autorizado para la financiación de la gestión de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal del curso 2013/2014 y se complementa el importe abonado.

Al Ayuntamiento de Azagra abonan la cantidad de 14.895,89 €.

Resolución 1379/2014, de 2 de diciembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Salud concediendo una subvención de 8.977,80 € para la financiación de los gastos de funcionamiento del consultorio médico local correspondientes a 2.014.

Resolución 589/2014, de 23 de diciembre, del Director General de Administración Local, por la que se da conformidad a la documentación correspondiente a la ejecución de la mitad de las obras denominadas "Pavimentación de calle La Badina, incluidas en el Plan de Inversiones Locales

para 2.009-2.012 y se abonan al mismo 72.575,67 € de la aportación del Gobierno de Navarra.

Resolución 681/2014, de 22 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se autoriza el abono del segundo pago correspondiente al segundo semestre del año según lo previsto en la convocatoria de subvenciones a las Escuelas Municipales de Música, por importe de 9.125,77 €.

Resolución 854/2014, de 29 de diciembre, del Director General de Recursos educativos, por la que se aprueba el abono al Ayuntamiento de Azagra del 100% de la subvención concedida por Resolución 604/2014, de 3 de octubre, para las obras de "Sustitución de tuberías de calefacción" en el CPEIP Fco. Arbeloa.

Resolución 838/2014, de 24 de diciembre, del Director General de Recursos Educativos, por la que se inscribe la especialidad de Trompa en el registro específico de las Escuelas de Música y danza entre las enseñanzas que puede impartir la escuela Municipal de Música de Azagra.

Resolución 195E/2014, de 31 de diciembre, de la directora General de Cultura, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones a las entidades locales de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el programa Arte y Cultura, por la cantidad de 3.776,84 €.

Resolución 659/2014, de 31 de diciembre, del Director General de Administración Local, por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Azagra la cantidad de 25.305,81 € a efectos de compensar la minoración producida en la recaudación del Impuesto de Actividades económicas en el ejercicio correspondiente al año 2.013 a consecuencia de la aplicación en su cuota de bonificaciones correspondientes a cooperativas protegidas y al inicio del ejercicio de actividades empresariales.

Resolución 716/2014, de 31 de diciembre, del Director General de Administración Local, por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Azagra la cantidad de 25.235,23 € a efectos de compensar la minoración producida en la recaudación del Impuesto de Actividades económicas en el ejercicio correspondiente al año 2.014 a consecuencia de la aplicación en su cuota de bonificaciones correspondientes a cooperativas protegidas y al inicio del ejercicio de actividades empresariales.

Resolución 07/2015, de 9 de enero, del Presidente del Jurado de Expropiación de Navarra, de reintegro de dietas al Jurado de Expropiación de Navarra devengadas en pieza de justiprecio por expediente de desahucio administrativo de fincas comunales en la Plana.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Resolución de 4 de diciembre de 2.014 aprobando liquidación de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas por empresas explotadoras de servicios a Factor Energía S.A.

Resolución de 4 de diciembre de 2.014 aprobando liquidación de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas por empresas explotadoras de servicios a Hidrocantábrico Energía S.A.U.

Resolución de alcaldía de 10 de diciembre de 2.014 aprobando convocatoria para constituir, mediante pruebas de selección, una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de oficial de la brigada de obras y servicios, nivel C, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en el servicio del Ayuntamiento de Azagra.

Resolución de alcaldía de 10 de diciembre de 2.014 aprobando convocatoria para constituir, mediante pruebas de selección, una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de peón de jardinería, nivel E, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en el servicio del Ayuntamiento de Azagra.

Resolución de 15 de diciembre de 2.014 iniciando expediente de revocación de Resolución de Alcaldía de 14 de marzo de 2.013 por la que se inicia expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes.

Resolución de 16 de diciembre de 2.014 para interposición de recurso de reposición contra Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, expte. 2013-OC-78 de 17 de noviembre de 2.014.

Resoluciones concediendo licencias de obras a: Gas Navarra, Marlene Alegría Hidalgo Segura, Vecinos Navas de Tolosa, 22, Isabel Iñigo salvador, Compañía Logística de Hidrocarburos, Miguel Fernández de Manzanos Luri, Samira Bouayad, José Luis Manero Salvador, Gas Navarra y Gas Navarra.

Resoluciones 1 a 56 de 2.015.

La Corporación se da por enterada.

4.- APROBACION INICIAL MODIFICACION PORMENORIZADA PLAN MUNICIPAL UE 30 Y UE 31

Visto el proyecto de modificación de determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas y delimitación de las unidades de ejecución UE 30 y UE 31 del Area de Reparto 4 del Plan General Municipal de Azagra, promovido por Agrupación Polígono La Landa y redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Sánchez Salvador.

Vistos los informes emitidos por D. Patxi Francés, Arquitecto Municipal, y Cristina Viña, letrada asesora urbanista del Ayuntamiento que constan en el expediente y que concluyen en que puede acordarse la aprobación inicial condicionada a la corrección de unos errores detectados y que figuran en los informes.

Visto lo establecido en los arts. 79.3 y 74 de la Ley Foral 35/02, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Raúl Manero se abstiene por tener interés en el asunto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 28 de la Ley 30/95, de 26 de noviembre.

Efectuada votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 4 votos

NO: 0 votos

Abstenciones: 4

Requiriéndose un quórum de mayoría absoluta, a tenor de lo establecido en el art. 47.2. II) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el art. 22.1.c) del mismo cuerpo legal, que en este Ayuntamiento resulta ser el número de 6 votos, sin que se haya alcanzado, el asunto queda sin aprobarse.

5.- APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL UE 27

Visto que en la Sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de octubre de 2.014 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas del Plan Municipal para modificar la ordenación de la UE 27, incluida en la AR – 3, lo que determina el cambio de uso pormenorizado de algunas superficies y redactado por el Arquitecto Municipal D,. Patxi Francés Olloqui, Dña. Rosa Francés Olloqui y la colaboración del Abogado D. Jesús María Ramírez Sánchez.

Vista la modificación no sustancial incorporada al documento impuesta por Iberdrola S.A.U. consistente en la introducción del punto 8 de la memoria para concretar la alineación máxima establecida para la edificación respeto a la línea aérea de media tensión que discurre por la zona del Motarrón.

Visto que el expediente ha estado expuesto al público por el plazo de un mes, previa inserción de anuncio en el B.O.N. nº 219 de 7 de noviembre de 2.014, en el tablón de anuncios municipal y en los periódicos, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones.

Visto lo establecido en los arts. 74 y 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Visto el art. 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Efectuada votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI : 8 votos

Abstenciones: 1

A la vista de este resultado, por mayoría se acuerda:

- aprobar definitivamente el expediente de modificación de determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas del Plan Municipal para modificar la ordenación de la UE 27, incluida en la AR – 3, lo que determina el cambio de uso pormenorizado de algunas superficies y redactado por el Arquitecto Municipal D., Patxi Francés Olloqui, Dña. Rosa Francés Olloqui y la colaboración del Abogado D. Jesús María Ramírez Sánchez.
- trasladar este acuerdo al interesado y remitir una copia del expediente al Gobierno de Navarra para su conocimiento y efectos
- publicar este acuerdo en el B.O.N.

6.- APROBACION DEFINITIVA ALTERACION CALIFICACION JURIDICA DE BIEN MUNICIPAL

Visto que en la Sesión celebrada por el Pleno el día 30 de octubre de 2.014 se acordó por unanimidad aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de la zona trasera de la parcela 1120 del polígono 1 del catastro de urbana para su calificación como parcela sobrante..

Visto que el expediente ha estado expuesto al público por el plazo de un mes, previa inserción de anuncio en el B.O.N. nº 219 de 7 de noviembre de 2.014 y en el Tablón del Ayuntamiento, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones.

Visto lo establecido en los arts. 102, 103 y 134. 2.c) de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

Se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar definitivamente el expediente de alteración de la calificación jurídica de la zona trasera de la parcela 1120 del polígono 1 del catastro de urbana para su calificación como parcela sobrante.

2.- Enajenar directamente la citada parcela a Dña. Itziar Martínez Goñi, con N.I.F. 44.645.162 T , por ser propietaria colindante, única a quien puede serle de utilidad la parcela sobrante, en el precio de 2.123,52 €, según valoración del arquitecto técnico municipal.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la oportuna escritura pública de compra – venta.

4.- Trasladar este acuerdo a la Intervención Municipal, al Catastro, a la interesada y al Gobierno de Navarra en cumplimiento del art. 138.3 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio.

7.- INSTANCIAS COMUNALES

Instancia de d. Francisco Javier Berisa sola renunciando al cultivo de la finca comunal pol. 5 parcela 195 F.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Javier Barricarte Barasoain solicitando el cultivo de la finca comunal pol. 5 parcela 195 F.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de Dña. Juana Barasoain Barricarte solicitando el cultivo de la finca comunal pol. 6 parcela 5171 A.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Luis Miguel Salvador Sola solicitando la baja del cultivo de las fincas comunales pol. 4 parcelas 831 H y 881 M.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Manuel Manero Resano solicitando el cultivo de las fincas comunales pol. 4 parcelas 831 H y 881 M.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

8.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de D. Florencio Vidondo Luri solicitando baja de vado de Señorío de Albarracín.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal. Dado que la fecha de efecto se produce desde el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento autorizando la baja y tratándose de tasas de devengo semestral, comunicar al interesado que debe proceder a retirar la placa del vado el 30 de junio de 2.015 ya que en caso de que permanezca colocada en fecha posterior a la señalada se le cobrará la cuota correspondiente al segundo semestre y sucesivos, en su caso.

Instancia de D. Jesús Angel Iñigo Barricarte renunciando al vado de calle Manuel Valencia, 32.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal. Dado que la fecha de efecto se produce desde el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento autorizando la baja y tratándose de tasas de devengo semestral, comunicar al interesado que debe proceder a retirar la placa del vado el 30 de junio de 2.015 ya que en caso de que permanezca colocada en fecha posterior a la señalada se le cobrará la cuota correspondiente al segundo semestre y sucesivos, en su caso.

Instancia de D. Antonio Adán Martínez renunciando al vado de calle San Isidro, 35.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal. Dado que la fecha de efecto se produce desde el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento autorizando la baja y tratándose de tasas de devengo semestral, comunicar al interesado que debe proceder a retirar la placa del vado el 30 de junio de 2.015 ya que en caso de que permanezca colocada en fecha posterior a la señalada se le cobrará la cuota correspondiente al segundo semestre y sucesivos, en su caso.

Instancia de Dña. Pilar Pavón Gómez solicitando un vado de 3 m.l. para calle Arbeloa, 7.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de Manzanos Enterprises S.L. solicitando un vado para calle Navas de Tolosa, 88.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal, debiendo concretar la distancia precisa.

Instancia de Dña. Ana Esparza Díaz solicitando un vado de 3 m.l. en calle Manuel Valencia, 10.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veinte horas veinte minutos de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.